

	INFORME FINAL DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: BS-F-14	
		FECHA 11-12-2018	VERSIÓN V-5

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

1. No. Contrato o convenio y año:	N° 4504 año 2019
2. Nombre del contratista o conviniente:	CERTIFICATION QUALITY-RESOURCES S.A.S - CQR S.A.S.
3. C.C o Nit	NIT. 830.040.274-3

4. Plazo de Ejecución Contractual

Fecha de Suscripción:	18-09-2019
Fecha de inicio :	24/09/2019
Fecha de terminación:	30/11/2019

5. Modificaciones Contractuales (Prórroga, Adición, Suspensión o Modificación)

Tipo Modificación	Número	Tiempo (mes y días)	Fecha de Suscripción	Fecha de Finalización
N/A				

II BALANCE FINANCIERO

Concepto		Valor (cifras en miles de pesos)	
6. Valor Inicial del Contrato o convenio		\$ 33.903.100✓	
7. Valor Adición (es)		\$ 0	
8. Valor Total del Contrato o convenio		\$ 33.903,100	
9. Balance de pagos (cifras en miles de pesos)			
Pago No 1.	\$ 33.903.100	Pago No 7.	\$
Pago No 2.	\$	Pago No 8.	\$
Pago No 3.	\$	Pago No 9.	\$
Pago No 4.	\$	Pago No 10.	\$
Pago No 5.	\$	Pago No 11.	\$
Pago No 6.	\$	Pago No 12.	\$
10. Sumatoria de No. de Pagos		\$ 33.903.100	

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software SIGER.

El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.

En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.

Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:

<http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>"

 ARN <small>AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO</small>	INFORME FINAL DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: BS-F-14	
		FECHA 11-12-2018	VERSIÓN V-5

11. Saldo a Pagar	\$ 0
12. Valor Total Pagado	\$ 33.903.100
13. Saldo a Liberar	\$ 0

III VERIFICACIÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que verifiqué las obligaciones del CONTRATISTA O CONVINIENTE frente al pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, encontrando que el mismo se encuentra a paz y salvo.

IV DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DURANTE TODO EL PLAZO CONTRACTUAL

14. Actividad establecida en el contrato o convenio	Desarrollo de la Actividad
Actividad No 1. Prestar los servicios para el desarrollo de los cursos para los funcionarios de la ARN, de acuerdo con lo estipulado en el Anexo N° 1 "Especificaciones técnicas", el pliego de condiciones y la propuesta presentada.	Esta actividad se cumplió.
Actividad No 2. Realizar y presentar un plan de trabajo dentro de los 10 días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, que deberá ser aprobado por el supervisor del contrato, que contenga el desarrollo de cada curso a partir de las temáticas o contenidos mínimos señalados para los mismos. El contenido de cada curso debe indicar las metodologías a utilizar, objetivos generales y objetivos específicos, documentos de apoyo para cada sesión y la intensidad académica definida.	Esta actividad se cumplió.
Actividad No 3. Cumplir con el plan de trabajo aprobado, cualquier cambio de este deberá ser consultado y avalado por el Supervisor del Contrato.	Esta actividad se cumplió.
Actividad No 4. Disponer durante la ejecución del contrato el Equipo Mínimo de Trabajo requerido para el desarrollo de los cursos descritos en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas".	Esta actividad se cumplió.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software SÍGER.

El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.

En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.

Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:

<http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>

 ARN	INFORME FINAL DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: BS-F-14	
		FECHA 11-12-2018	VERSIÓN V-5

<p>Las hojas de vida, junto con los soportes de formación académica de los Capacitadores con sus correspondientes soportes, deberán aportarse al Supervisor del Contrato al menos quince (15) días calendario anteriores al desarrollo de cada curso, con el fin este los apruebe.</p> <p>No se podrá reemplazar el personal aprobado, salvo autorización escrita y previa del supervisor del contrato; en todo caso, el reemplazo de algún miembro deberá ser sustituido por otro de las mismas calidades o superiores de acuerdo con el perfil exigido en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas".</p>	
<p>Actividad No 5. Mantener vigente durante la ejecución del contrato, el certificado de acreditación expedida por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC en Sistemas de Seguridad de la Información 27001:2013 y en Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo NTC ISO 45001:2018.</p>	Esta actividad se cumplió.
<p>Actividad No 6. Entregar a cada participante al inicio de cada curso, el programa académico, las escarapelas y el material pedagógico y de contenidos necesarios para el desarrollo del curso, en medio magnético y/o físico según el caso.</p>	Esta actividad se cumplió.
<p>Actividad No 7. Efectuar el control de asistencia de los participantes, empleando los formatos establecidos por la ARN para dar constancia a aquellos que hayan asistido al ochenta (80%) por ciento de las horas dictadas por curso; el pdf de este control deberá remitirse por correo electrónico al supervisor del contrato, máximo el día hábil siguiente a cada sesión.</p>	Esta actividad se cumplió.
<p>Actividad No 8. Aplicar al final del curso el formato de evaluación de satisfacción establecido por la ARN a la totalidad de los asistentes; los pdf de este formato deberán remitirse por correo electrónico al supervisor del contrato, máximo el día hábil siguiente a la finalización del curso.</p>	Esta actividad se cumplió.
<p>Actividad No 9. Entregar a la finalización de cada curso los "Certificados de participación" o "Certificado de Auditor" según corresponda.</p>	Esta actividad se cumplió.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software SIGER.

El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.

En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.

Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:

<http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>

 ARN <small>AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN</small>	INFORME FINAL DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: BS-F-14	
		FECHA 11-12-2018	VERSIÓN V-5

<p>Actividad No 10. Realizar una evaluación de conocimiento pre y post de cada uno de los cursos objeto del presente proceso de selección y según como se describe en el Anexo No. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS".</p>	<p>Esta actividad se cumplió.</p>
<p>Actividad No 11. Entregar a cada participante y a la finalización del curso y en medio magnético, las memorias de la capacitación.</p>	<p>Esta actividad se cumplió.</p>
<p>Actividad No 12. Adelantar las reuniones de preparación y seguimiento de las actividades que sean solicitadas por el supervisor, con la presencia del personal encargado de cada una de las actividades.</p>	<p>Esta actividad se cumplió.</p>
<p>Actividad No 13. Supervisar el correcto desempeño de sus capacitadores y empleados o personas destinadas para la prestación del servicio contratado.</p>	<p>Esta actividad se cumplió.</p>
<p>Actividad No 14. Entregar al Supervisor del contrato, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la fecha de terminación de cada uno de los cursos, copia física y magnética (correo electrónico), un informe de los resultados alcanzados por los participantes. El informe debe contener como mínimo lo siguiente: i. Una descripción breve del desarrollo de la actividad, ii. El registro de los participantes con descripción de la participación, (lista de asistencia a la capacitación), iii. Análisis de los resultados de las evaluaciones de satisfacción aplicadas, iv. Registro y descripción de los resultados de la evaluación pre y post de los asistentes, v. Observaciones y recomendaciones del contratista para el mejoramiento de las actividades. vi. Registro fotográfico de los participantes del curso. Este informe será pre requisito para la presentación de la facturación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.</p>	<p>Esta actividad se cumplió.</p>
<p>Actividad No 15. Las demás obligaciones que sean del carácter de la prestación de los servicios contratados como resultado del presente proceso.</p>	<p>Esta actividad se cumplió.</p>

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software SIGER.

El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.

En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.

Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:

<http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>

 ARN <small>AGENCIA PARA LA REINCORPORACION</small>	INFORME FINAL DE ACTIVIDADES		CÓDIGO: BS-F-14
			FECHA 11-12-2018 VERSIÓN V-5

V LOGROS O METAS CUMPLIDAS

15. Meta o logro cumplido	Relación de archivos magnéticos en lo que se entrega la información
Se cumplió con el objetivo del contrato, desarrollando las actividades planeadas de acuerdo con el cronograma impactando a los funcionarios en sede central y grupos territoriales.	

VI ACTIVIDADES PENDIENTES Y ACCIONES CORRECTIVAS

16. Actividad (es) Pendiente (s)

Asunto o tema	Estado Actual	Acciones recomendadas a Seguir
N/A	N/A	N/A

17. Acciones Correctivas Tomadas para Garantizar el Cumplimiento del Contrato o convenio

Nº	Problema identificado que afectó la ejecución del contrato	Justificación	Acciones implementadas para solucionar los problemas identificados
1	N/A	N/A	N/A

VII INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO AL CUAL SE REALIZÓ SUPERVISIÓN (En caso de haber supervisado Contratos)

Contrato N° _____	Nombre del Contratista	Estado actual
N/A	N/A	N/A

En mi calidad de supervisor del contrato o convenio antes relacionado, certifico que el objeto y obligaciones se cumplieron en las condiciones pactadas, por lo cual se autorizaron los pagos. Los informes de las actividades mensuales y el Informe Final de actividades.

VIII CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

N/A

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software SÍGER.

El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.

En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.

Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:

<http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>"

 ARN <small>AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN</small>	INFORME FINAL DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: BS-F-14	
		FECHA 11-12-2018	VERSIÓN V-5

IX CERTIFICACIÓN

En mi calidad de supervisor del contrato o convenio, certifico que el objeto y obligaciones se cumplieron a satisfacción en el 100% de las actividades, por lo cual se autorizaron los pagos. Los informes de las actividades mensuales, reposan en el expediente del contrato o convenio en archivos físicos entregados a Gestión Documental.

X INCUMPLIMIENTO

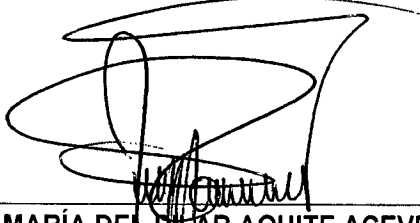
N/A

XI "EVALUACION DEL BIEN SUMINISTRADO O DEL SERVICIO PRESTADO"

18. De acuerdo al cumplimiento del objeto contractual, se califica al contratista o conviniente de la siguiente manera:

Parámetros de calificación	% de Calificación
Calidad (1 al 100%)	100%
Seriedad (1 al 100%)	100%
Cumplimiento de sus obligaciones (1 al 100%)	100%

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe a los 7/02/2020


MARÍA DEL PILAR AQUITE ACEVEDO
 No. cédula: 52.497.162

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software SIGER.

El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.

En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.

Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:

<http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>



Contrato de Prestación de Servicios

MHisarmien
02-12-00
2020-02-07-10:13 a. m.
IVONNE MARITZA SARMIENTO PULIDO
AGENCIA PARA LA REINTEGRACION Y LA
NORMALIZACION - ARN

RELACION DE PAGOS				
Unidad / Sub-Unidad:	02-12-00 AGENCIA PARA LA REINTEGRACION Y LA NORMALIZACION - ARN	Número de Compromiso:	1156919	Valor Total: 33.903.100.00 Saldo por pagar: 0.00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	830040274	Tercero: CERTIFICATION QUALITY RESOURCES SAS
DOCUMENTO SOPORTE				
Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Número:	1504	Fecha: 18/09/2019 0:00:00
OBJETO				
Objeto:	Prestar servicios de organización y desarrollo de cursos para funcionarios de la ARN. Aud. en Sist. de Gest. de Seguridad de la Inf. y Aud. en Sist. de Gest. de Seguridad y Salud en el Trabajo acorde al Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas. - GTH			

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO, AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO		
2020-01-14	18920	33.903.100,00	5.413.100,00	193420	33.903.100,00	33.903.100,00	4.142.446,00	29.760.654,00	70289438745	BANCOLOMBIA S A			OTROS	27R	13.01-01-DT	RESERVA- CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 1504-2019. ORGANIZACION Y DESARROLLO DE CURSOS PARA UN GRUPO DE FUNCIONARIOS DESIGNADOS PARA LA FUNCIÓN DE AUDITORIA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION Y AUDITORIA EN SISTEMAS DE GESTION DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION. FACTURA 33911. UNICO PAGO MEM19-022859.		

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionados

**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE SALITRE

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 32001923545E48

6 de febrero de 2020 Hora 09:44:36

0320019235

Página: 1 de 6

* * * * *

Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadosselectronicos/

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O
INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

La Cámara de Comercio de Bogotá, con fundamento en las matrículas e inscripciones del registro mercantil.

CERTIFICA:

Nombre : CERTIFICATION QUALITY RESOURCES SAS
Código : CQR SAS
N.I.T. : 830040274-3
Municipio : Bogotá D.C.

CERTIFICA:

Matrícula No: 00844065 del 26 de enero de 1998

CERTIFICA:

Renovación de la matrícula: 7 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Activo Total: \$ 1,940,130,000

CERTIFICA:

Dirección de Notificación Judicial: Calle 98 No 70 91 Centro
Empresarial Pontevedra Oficinas 914 - 91
Municipio: Bogotá D.C.
Email de Notificación Judicial: bogotamanagers@cqr.com.co

Dirección Comercial: Calle 98 No 70 91 Centro Empresarial Pontevedra
Oficinas 914 - 91

Municipio: Bogotá D.C.
Email Comercial: bogotamanagers@cqr.com.co

CERTIFICA:

Constitución: Que por Escritura Pública no. 0000147 de Notario 15 de Bogotá D.C. del 21 de enero de 1998, inscrita el 26 de enero de 1998 bajo el número 00619460 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LIMITADA.

Certifica:

Que por Acta no. 58 de Junta de Socios del 18 de octubre de 2018, inscrita el 23 de noviembre de 2018 bajo el número 02397959 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LIMITADA por el de: CERTIFICATION QUALITY RESOURCES SAS.

CERTIFICA:

Se aclara que por Acta No. 58 de Junta De Socios del 18 de octubre de 2018, inscrita el 23 de noviembre de 2018 bajo el número 02397959 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LIMITADA por el de: CERTIFICATION QUALITY RESOURCES SAS, sigla: CQR SAS.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 58 de la Junta de Socios, del 18 de octubre de 2018, inscrita el 23 de noviembre de 2018 bajo el número 02397959 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: CERTIFICATION QUALITY RESOURCES SAS.

CERTIFICA:

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No. Ins.
0000909	2000/05/31	Notaria 15	2000/06/06	00731711
0001237	2000/07/17	Notaria 15	2000/07/21	00737640
0003737	2001/12/21	Notaria 36	2001/12/28	00808435
0005564	2006/12/19	Notaria 28	2006/12/27	01099508
0005778	2006/12/28	Notaria 28	2007/07/19	01146045
0006131	2007/07/30	Notaria 28	2007/08/02	01148859
0003190	2008/07/31	Notaria 28	2008/08/04	01232956
1034	2011/05/23	Notaria 28	2011/06/09	01486321
2190	2012/07/31	Notaria 19	2012/08/10	01657295
1447	2018/03/28	Notaria 32	2018/07/04	02354268
58	2018/10/18	Junta de Socios	2018/11/23	02397959
62	2019/12/12	Asamblea de Accionist	2019/12/19	02535247

CERTIFICA:

Visencia: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

CERTIFICA:

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto principal: I. Activar

como CEC (Organismo de Verificación de la Conformidad) realizando en nombre propio y/o como agente de la sociedad extranjera COTECNA INSPECTION S.A. Con domicilio principal en ginebra, suiza, labores de inspección, certificación y ensayos de productos, procesos y servicios dentro de la cadena del comercio local e internacional 2. Realizar en general cualquier otra actividad relacionada con la inspección y/o certificación de mercancías, procesos o servicios, módulos de transporte, etc. 3. Como organismo evaluador de la conformidad prestar servicios, acreditados o no acreditados de inspección bajo norma ISO 9000, de productos, lotes, mercancías y; realizar todas las operaciones de control, inspección, evaluación de estudios técnicos cualitativos y cuantitativos por cuenta de terceros. Efectuar el análisis, control, muestreo, medición, programación y, emisión de certificados de calidad, cantidad y peso de todo tipo de productos del suelo, industriales, agrícolas, de consumo, maquinaria y equipos. Efectuar interventorías mecánicas, civiles, eléctricas, gasoductos y de instrumentación. Realizar control de costos, control de programación y de calidad en construcción; supervisar obras, adelantar la gerencia de proyectos; efectuar control de calidad y de cantidad de petróleo crudo, productos refinados, petroquímicos y gas. Realizar pruebas, análisis y servicios de laboratorio en general y ensayos no destructivos y destructivos; efectuar análisis químicos y de propiedades físicas del petróleo crudo, productos refinados y petroquímicos. Adelantar la inspección, muestreo y análisis petroquímicos de minerales en general, de carbón, coque y petcoque. Supervisar obras navales, inspeccionar operatividad y seguridad de equipos / aparejos portuarios, maquinaria pesada; efectuar inspección de cargue y descargue de vehículos, inventarios de estiba; adelantar actividades de administración marítima, asesoramiento, supervisión y vigilancia en el movimiento de mercancías, cargue y descargue de las mismas en los puertos y toda la actividad relacionada con operaciones portuarias marítimas y navales, almacenamiento, bodegas, embalaje, mallas, fumigación; adelantar aforo y/o calibración de todo tipo de barcos de tierra, navíos, gabarras furgones y carro tanques. Realizar servicios de medición dinámica de graneles sólidos, líquidos y gases; realizar servicios de calibración y certificación de equipos para mediciones dinámicas; adelantar análisis físico químicos de aguas para consumo humano, residuales, calderas etc.; adelantar estudios de tratamientos de aguas para consumo humano y aguas residuales; efectuar el diseño y/o instalación de plantas de tratamiento; adelantar la evaluación de emisión atmosféricas y de calidad del aire, de manejo y disposición de residuos sólidos, y en general, servicios de inspección y análisis microbiológico en la producción, comercialización, transporte y almacenamiento de alimentos; certificar en sistemas de gestión ambiental, certificación de conformidad del producto,

certificación de competencias laborales y demás certificaciones. 1. Adelantar capacitación en los sectores antes mencionados, acerca de evaluación de daños, pérdidas y estudios de rendimiento. 2. Realizar ajustes de siniestros de seguro, participación en programas de supervisión, asesorías y trámites de comercio exterior, importaciones y exportaciones. Prestar servicios de asistencia técnica, capacitación en los sectores mencionados, asistencia comercial, administración financiera en cada una de las áreas mencionadas anteriormente. 3. Como organismo evaluador de la conformidad, prestar servicios en el campo de la certificación de sistemas de gestión, acreditados o no acreditados bajo la norma ISO 17021 en normas de gestión como las que siguen, pero no limitando a ellas: certificación de sistemas de gestión de calidad ISO 9001; 6001; guías y normas técnicas internacionales referidas a calidad en sus versiones vigentes. Certificación de sistemas de gestión de salud y seguridad ocupacional como OHSAS 18001, ISO 45001 en sus diferentes versiones u otras normas de seguridad y salud ocupacional a requisito de sus clientes, certificación de sistemas de gestión ambiental bajo estándares como la norma ISO 14001. Certificación de sistemas de gestión de la seguridad de la cadena logística, como ISO 28000 y otros estándares similares como tipo básico; imo certificación de sistemas de gestión de seguridad e inocuidad en alimentos como ISO 22001; haccp; bpa; rpa; gap; gdrp; brc u otros estándares similares. Evaluación y certificación de sistemas de gestión relacionados con la seguridad de la información, continuidad del negocio, digital learning, y otro tipo de estándares relacionados. Certificación de sistemas de gestión anti-dinámicas y prevención de la corrupción como la norma ISO 37001 y otros estándares públicos o privados. Certificación de sistemas de gestión de la seguridad vial, como la norma ISO 29000 y otros estándares similares. Prestar servicios de mediciones relacionadas con la sostenibilidad ambiental como huella de carbono, certificación de medidores y la implementación de sistemas de gestión de la sostenibilidad para poder ser ispo, iscc, iscc, y cualquier tipo de estándar nacional, internacional destinado a la protección del medio ambiente y la sostenibilidad. 5. Como organismo evaluador de la conformidad, prestar servicios en la certificación de productos y/o servicios tanto en ámbito voluntario como el regulado según la guía ISO 1861, guía ISO 1862 y bajo las distintas modalidades plasmadas en la guía ISO 4607. Emitir certificaciones de productos según, muestras, lotes, series de conformidad, etc. 6. Como organismo de evaluación de la conformidad, instalar y gestionar 1 laboratorios de ensayos que permitan realizar los análisis y test de verificación de la conformidad necesarios para el desarrollo de su objeto como así también atender solicitudes de terceros en distintos tipos de verificación de conformidad. Implementar en laboratorios sistemas de gestión de calidad de competencia como la norma ISO 17025. 7. Como organismo de evaluación de la conformidad desarrollar programas de certificación de personas acreditados o no acreditados bajo los estándares de la norma ISO 17024 tanto en el campo voluntario como regulado. 8. Ofrecer servicios de capacitación, certificados o no, en relación con las normas, prácticas y sistemas que hacen parte de su capital de conocimiento y objeto social, por sí misma o en alianza con instituciones y/o organizaciones que tengan por objeto la formación y el perfeccionamiento de competencias. 9. Realizar evaluaciones iniciales y de cumplimiento de los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con la reglamentación vigente; 10. Realizar

capacitación para la adecuación, transición y aplicación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo con estándares mínimos de acuerdo con la reglamentación vigente; 11. Realizar capacitación para el diseño, administración, ejecución y mejoramiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con la reglamentación vigente y/o estándares internacionales aplicables; 12. Realizar auditorías internas, de segunda y tercera parte a los sistemas de seguridad y salud ocupacional de acuerdo con las regulaciones oficiales y de acuerdo con los diferentes esquemas de estándares internacionales, tales como, pero no limitados a ISO 45000. 13. Brindar apoyo, asesoría como asistencia técnica y capacitación para el diseño, administración y ejecución del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. 14. Dar capacitación a diferentes organizaciones públicas y / o privadas en los reglamentos, metodologías de aplicación, medición y control e implementación de sus sistemas de salud y seguridad en el trabajo. Aplicación de medidas, pruebas, inspecciones y controles relacionados con el cumplimiento de la normativa vigente y las normas particulares de salud y seguridad laboral y las condiciones ambientales de las organizaciones. 15. Realizar capacitación, auditoría interna y soporte técnico en la implementación de programas de gestión documental y elaboración de los instrumentos archivísticos fundamentales establecidos por la Resolución 9834 de 2014, sus actualizaciones u otros estándares definidos por los usuarios. 16. La inversión del patrimonio social en la adquisición de acciones o derechos en toda clase de asociaciones de sociedades civiles, industriales o de servicios. 17. La representación y agenciamiento, exclusivos o no de firmas nacionales o extranjeras. En desarrollo de su objeto social la compañía podrá: A. Adquirir bienes muebles e inmuebles para usufructuarios, arrendarlos venderlos, gravarlos o para desarrollar en o con ellos el objeto social de la compañía. B. Formar parte como socia o accionista de otras sociedades que se dediquen a objetos similares o conexos al de la sociedad constitutiva en los términos de los presentes estatutos. C. Adelantar toda clase de operaciones de crédito, negociar títulos valores y cederlos con esta toda clase de actos jurídicos. D. Abrir cuentas corrientes, depósitos a término o a la vista, contraer obligaciones y adquirir créditos con entidades financieras del país o del exterior y en general, celebrar toda clase de actos necesarios para adelantar operaciones con las entidades anteriormente mencionadas. E. Obtener u otorgar financiaciones para la adquisición de los bienes muebles, inmuebles o no, e inmuebles que sean necesarios para adelantar el objeto social de la compañía. F. Importar y/o exportar bienes y/o servicios. G. En general, la sociedad podrá ejecutar todos los actos civiles, comerciales, financieros o administrativos que tengan relación directa o indirecta con el objeto social o cuya finalidad

consista en, ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones legales o convencionales de la sociedad, bien fuera de la sociedad, bien fuere a nombre propio, por cuenta de terceros o en participación con ellos.

CERTIFICA:

Actividad Principal:

7020 (Actividades De Consultoria De Gestión)

Actividad Secundaria:

7120 (Ensayos Y Análisis Técnicos)

CERTIFICA:

Capital:

** Capital Autorizado **

Valor : \$200,000,000.00

No. de acciones : 20,000.00

Valor nominal : \$10,000.00

** Capital Suscrito **

Valor : \$124,000,000.00

No. de acciones : 12,400.00

Valor nominal : \$10,000.00

** Capital Pagado **

Valor : \$124,000,000.00

No. de acciones : 12,400.00

Valor nominal : \$10,000.00

CERTIFICA:

** Junta Directiva: Principal (es) **

Que por Acta no. 58 de Junta de Socios del 18 de octubre de 2018, inscrita el 23 de noviembre de 2018 bajo el número 02397959 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
PRIMER RENGLON	
Medina Colmegares Luz Amelia	C.C. 000000052551459
SEGUNDO RENGLON	
Guzman Martinez Sarita	C.C. 000000052159200
TERCER RENGLON	
Velasco Cortes Odair Jose	C.C. 000000079655571

** Junta Directiva: Suplente (s) **

Que por Acta no. 61 de Accionista Unico del 23 de septiembre de 2019, inscrita el 2 de octubre de 2019 bajo el número 02511549 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
PRIMER RENGLON	
Garcia Maria Isabel	D.EXT. 00350601-112180

Que por Acta no. 58 de Junta de Socios del 18 de octubre de 2018, inscrita el 23 de noviembre de 2018 bajo el número 02397959 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
SEGUNDO RENGLON	
Garcia Alfredo Anibal	C.E. 000000000299137



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE SALITRE

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 32001923545E48

6 de febrero de 2020 Hora 09:44:36

0320019235 Página: 4 de 6

* * * * *

TIPMER PENGLOW

Franco Ortiz Maria Fernanda

C.C. 000001023878981

CERTIFICA:

Representación legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, denominado director general, quien tendrá un representante legal suplente (director general suplente) que lo suplirá en sus faltas absolutas, temporales o accidentales designado por la asamblea de accionistas.

CERTIFICA:

** Nombres y Nombres

Que por Acta no. 58 de Junta de Socios del 18 de octubre de 2018, inscrita el 23 de noviembre de 2018 bajo el número 02397952 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
DIRECTOR GENERAL	
Gerardo Alfredo Anibal	C.E. 000000000299137

Que por Acta no. 61 de Accionista Único del 23 de septiembre de 2019, inscrita el 2 de octubre de 2019 bajo el número 02511950 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
DIRECTOR GENERAL SUPLENTE	
Franco Ortiz Maria Fernanda	C.C. 000001023878981

CERTIFICA:

Facultades del Representante Legal: Funciones del director general. El director general es el representante legal de la sociedad, con facultades, por lo tanto, para ejecutar todos los actos y contratos acordados con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. En especial, el director general tendrá las siguientes funciones: A) Usar la firma o razón social; B) Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por la asamblea general de accionistas; C) Presentar el informe de su gestión a asamblea general de accionistas, en sus reuniones ordinarias, y el balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades; D) Convocar a la asamblea general de accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias; E) Nombrar los árbitros que correspondan a la

sociedad en virtud de compromisos, cuando así lo autorice la asamblea general de accionistas, y de la cláusula compromisoria que en estos estatutos se pacta: F) Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. G) Ejecutar las decisiones adoptadas por la asamblea de accionistas y/o por la junta directiva; H) Visitar en forma periódica todas las dependencias de la compañía; I) Cuidar de la recaudación oportuna y de la inversión adecuada de los fondos sociales; J) Atender con especial cuidado las obligaciones legales de la compañía, como declaración de renta, pago de impuestos, prestaciones sociales, registros en la cámara de comercio, otorgamiento de escrituras, etc.; K) Adquirir o enajenar bienes, muebles o inmuebles, dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos, novar obligaciones, transigir comprometer los negocios sociales, dar o recibir dinero en mutuo, hacer depósitos en bancos, agencias bancarias, celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones, aceptación de garantías, firmar los contratos de sociedad en los cuales la compañía figure como socio o accionista, y efectuar operaciones con toda clase de títulos valores, sujetos a los límites previstos en estos estatutos. El director general podrá celebrar cualquier acto o negocio jurídico dentro de sus facultades, sin limitación alguna cuantitativa ni cualitativa. El director general suplente tendrá iguales facultades que el director general; no obstante, requerirá de la autorización previa y escrita de la junta directiva para celebrar actos o negocios jurídicos cuya cuantía exceda el equivalente a cuatrocientos (400) salarios mínimos legales mensuales vigentes y autorización previa y escrita de la asamblea de accionistas para celebrar negocios jurídicos cuyo objeto consista en la celebración del contrato de mutuo, cualquier que sea el lugar que ocupe la sociedad, u operaciones en virtud de las cuales la sociedad adquiera créditos o, actos o negocios jurídicos cuyo objeto sea la enajenación o adquisición de bienes inmuebles o la limitación del derecho del dominio de estos.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 8392 de la Notaría 38 de Bogotá D.C., del 17 de octubre de 2017, inscrita el 26 de octubre de 2017 bajo el registro no 00038224 de libro V, compareció Alfredo Anibal García, identificado con cédula de extranjería No. 299137 en su calidad de representante legal por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Luz Amelia Medina Colmenares identificada con cédula ciudadanía No. 52 581 469, de Bogotá D.C., quien podrá actuar en nombre y representación de la sociedad para desempeñar las siguientes tareas 1) Para que represente a la sociedad ante la unidad administrativa especial de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), el banco de la república, cualquier intermediario del mercado cambiario, cualquier de las divisiones de la unidad administrativa especial de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), o ante cualquiera otra autoridad tributaria de orden territorial de la república de Colombia en relación con el trámite de cualquier obligación tributaria o cambiaria ante las autoridades colombianas. 2) Para que en nombre y representación de la sociedad suscriba cualquier declaración tributaria a que hay lugar. La apoderada tiene poder amplio y suficiente para negociar, suscribir y llevar a cabo cualquier acto a fin de garantizar el cumplimiento de todos los encargos aquí contenidos 4) La apoderada tendrá facultades

dispuestas en el artículo 77 del Código General de Proceso y las de recibir, conciliar, transigir, desistir, renunciar, sustituir y reasumir el presente poder 4) Para celebrar y/o terminar en nombre y representación de la sociedad, contratos de trabajo, efectuar las afiliaciones, desafiliaciones y aportaciones consecuencia de lo anterior, tales como las relacionadas con la seguridad social en salud pensión y riesgos profesionales y cajas de compensación familiar, representar a la sociedad en el trámite de procedimientos disciplinarios que adelanten en elección con alguno de sus trabajadores o empleados, representar a la sociedad en procesos judiciales laborales y/o procedimientos administrativos ante las autoridades de trabajo, incluyendo, en relación con estas facultades la de transigir, conciliar, interponer recursos, y constituir apoderados especiales. Segundo: Confiere poder general a Odair Jose Velasco Cortes identificado con cédula de ciudadanía No. 79.566.911, de Bogotá D.C.; a Sarita Guzman Martinez, identificada con cédula de ciudadanía no. 52159800 y a Luz Amelia Medina identificada con cédula de ciudadanía no. 52.581.469, Bogotá, para que de manera individual o en nombre representación de COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LIMITADA, en la celebración de los siguientes actos o negocios jurídicos 1) En todo tipo de actuaciones judiciales, prejudiciales, extrajudiciales y administrativas, incluyendo, pero in limitacion, la facultad de notificarse, promover demandas, contestar demandas, requerimientos y pliegos de cargos, presentar recursos, otorgar poderes a profesionales del derecho, rendir declaraciones de parte en nombre de la sociedad y, atender diligencias judiciales y administrativas. Los apoderados tendrán la facultades dispuestas en el artículo 77 del Código General del Proceso, y las de conciliar, transigir, desistir y respecto de k facultades de que trata este numeral, sustituir el presente poder. 2) En licitaciones, concursos de méritos, trámites precontractuales y contractuales, celebración de contratos, cuya cuantía no supere el equivalente a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigente en caso de que estos actos superen la mencionada cuantía podrán celebrarlos con autorización previa de la Junta Directiva. 3) En la celebración. De actos preparatorios y conexos con los procesos precontractuales y contractuales, tales como, pero sin limitación, contratar pólizas, celebrar contratos de colaboración, tales como uniones temporales de empresas y consorcios como lo anterior, dentro de los límites cuantitativos contenidos en el numeral 4 ninguno de los apoderados podrá celebrar contratos de arrendamiento, cualquiera que sea el lugar que ocupe COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LIMITADA, u operaciones en virtud de las cuales la sociedad adquiriera crédito o, actos o negocios jurídicos que tengan por objeto la enajenación y/o gravamen de activos fijos y/o inversiones de COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LIMITADA y/o la adquisición,

enajenación y/o gravamen de bienes inmuebles y/o muebles sujetos a registro.

CERTIFICA:

** Revisor Fiscal **

Que por Documento Privado no. sin num de Revisor Fiscal del 7 de enero de 2020, inscrita el 9 de enero de 2020 bajo el número 02540346 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
Charry Mejia Jose Diego	C.C. 000000093291192

Que por Documento Privado no. sin num de Revisor Fiscal del 15 de agosto de 2019, inscrita el 15 de agosto de 2019 bajo el número 02496916 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
Montero Tarquino Rodolfo Alberto	C.C. 000001013016925

Que por Acta no. 58 de Junta de Socios del 18 de octubre de 2018, inscrita el 23 de noviembre de 2018 bajo el número 02397959 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	
AUREN CONSULTORES S.A.S	N.I.T. 000008300907549

CERTIFICA:

Que por Documento Privado no. sin num de Representante legal del 25 de mayo de 2019, inscrito el 11 de junio de 2019 bajo el número 02470461 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- COR CERTIFICATION & SURVEILLANCE LLC

Domicilio: (Fuera Del Pais).

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2018-11-27

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tomados en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son informativos:

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción : 23 de junio de 2017.

Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 9 de enero de 2020.

**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE SALITRE

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 32001923545E48

6 de febrero de 2020 Hora 03:44:38

0320019235

Página: 6 de 6

.....

El empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 millones de pesos y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 528 de 2001.

Recomiendo ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

.....
Este certificado refleja la situación jurídica de la
sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.
.....

Por la potencia de la Cámara de Comercio,

Señor/...../.....

.....
Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por el titular solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co
.....

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y es válido con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.
.....

Este documento se conforma con el Decreto 2150 de 1995 y la resolución impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 19 de noviembre de 1996.

* * * NO ES VALIDO POR ESTA CARA * * *